



Universidad Nacional de San Luis  
DOSPU

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



San Luis, 13 de junio del 2024.-

VISTO:

El EXPE 6066/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el EXPE 6066/2024, Dirección Médica informa que es necesario incorporar un médico auditor en DOSPU Sede San Luis dada la gran demanda de autorizaciones y el requerimiento de ampliar el horario de atención al público.

Que el Directorio de DOSPU-DECOM en reunión del día 28 de mayo del corriente año aprueba, por decisión unánime, realizar un llamado a concurso para cubrir la vacante de Médico/a Auditor/a para cumplir funciones en Auditoría Médica de DOSPU Sede San Luis.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTORIO DE DOSPU  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la Inscripción para cubrir una (1) vacante de un/a Médico/a para cumplir funciones como Médico/a Auditor/a en DOSPU Sede San Luis.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la convocatoria será desde el 18 de junio hasta el 5 de julio del corriente año. Las inscripciones se recibirán en Mesa de Entrada de DOSPU sede central; ubicada en Belgrano 1131, en el horario de 8 a 13 h.

ARTÍCULO 3º. Establecer que se deberá presentar el formulario disponible como Anexo Único de la presente, acompañando a la solicitud de inscripción:

- Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Copia certificada del Título Profesional.
- Certificado de Ética Profesional.
- Matrícula actualizada.



Universidad Nacional de San Luis  
DOSPU

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



- Seguro de Mala Praxis.

ARTÍCULO 4°. Conformar la Comisión Ad-hoc, que entenderá en la selección de la/el profesional en psicología, integrada de la siguiente manera, Jurado Titular: Dir. Adrián DI CARLO, Dir. Corina ABDELAHAD y el Presidente César Almeida. El Jurado suplente estará integrado por: Médica María SOSA, Dir. Hugo PIOLA, Médico Daniel CELI.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Ad-hoc analizará los Curriculum Vitae y convocará a entrevistas a los aspirantes conformando un orden de mérito que será elevado al Directorio de DOSPU-DECOM para su aprobación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ITE  
CAA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Presidente ALMEIDA, César Américo – Director Administrativo DI GENNARO,  
Franco Marcelo.

## Hoja de firmas